



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Resolución del TSJ

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba una contratación de servicios profesionales con Nilda Susana Reinoso

---

**Visto:** el Expediente Electrónico EX-2025-20740-TSJ-DMEAYA; y

#### **Considerando:**

En el legajo del visto se documenta la contratación de servicios profesionales con la abogada y periodista Nilda Susana Reinoso, con el objeto de desempeñar tareas en la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa, por el plazo de tres (3) meses, entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive; conforme con lo solicitado por el Director de Comunicación Institucional y Prensa en la comunicación oficial NO-2026-12536-TSJ-DCIYP.

La Presidencia del Tribunal tomó conocimiento de la solicitud y la remitió para darle el curso correspondiente, según se aprecia en la NO-2026-12898-TSJ-PRES.

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269 y preparó el proyecto de contrato (ver IF-2026-12348/50/53-TSJ-DCOMPRAS).

El inciso *b*) del artículo 4 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) excluye de forma expresa las locaciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Dirección de Contaduría efectuó la pertinente afectación, con cargo a la partida presupuestaria 3.4.9, como se aprecia en el IF-2026-13274-TSJ-DCONTA.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-13480-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

Por ello;

#### **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**1. Aprobar** una contratación de servicios profesionales con la abogada Nilda Susana Reinoso, CUIT

27-10811213-7, por el plazo de tres (3) meses, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive, por un importe total de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 26.218.065.-), a efectivizarse en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$8.739.355.-) contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte del Director de Comunicación Institucional y Prensa del Tribunal Superior de Justicia.

2. La contratación tendrá por **Objeto** efectuar tareas en la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de asesoramiento en organización de conferencias de prensa y vocerías oficiales, en monitoreo de la agenda mediática judicial y en preparación de material de apoyo para el ecosistema de medios.

3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

4. **Imputar** el gasto a la partida presupuestaria 3.4.9, conforme con lo registrado por la Dirección de Contaduría.

5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique a la interesada y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

